CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:59:15
Recibo No. AB26097278
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609727843928

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WIDETECH GROUP S.A.S
Nit: 901137485 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02897897
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 6 de abril de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 12 No. 84 A 12 Ofi 501 Torre Avenida 82
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@widetech.com.co
Teléfono comercial 1: 7399999
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 12 No. 84 A 12 Ofi 501 Torre Avenida 82
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@widetech.com.co
Teléfono para notificación 1: 7399999
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2017, con el No. 02281986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada WIDETECH GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el Exterior. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la Sociedad tendrá como actividad principal: La Sociedad tendrá como objeto principal el suministro de tecnologías para la localización por satélite u operaciones de rastreo de vehículos, maquinaria de trabajo pesado, transporte público y privado, activos fijos, móviles, etc. De igual manera, realizará compra, venta, al mayor y al detal, distribución, importación y exportación de equipos, partes, artículos, o piezas tecnológicas y equipo de telecomunicaciones, así como la importación, comercialización, instalación y arrendamiento de equipos de vigilancia y seguridad privada. El diseño, escritura, pruebas, modificación, desarrollo y suministro de asistencia en relación con software, plataformas tecnológicas, y en general programas informáticos o sistemas operativos, la representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras, o distribución de artículos afines, la realización de contratos de participación empresarial con firmas naciones o extranjeras, la inversión de dinero en la adquisición de derechos o acciones en sociedades, bonos, títulos inmobiliarios, derechos u otros papeles de inversión en entidades públicas, privadas y/o mixtas en toda clase de instrumentos negociables, documentos civiles o comerciales, el desarrollo e investigación de plataforma de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:59:15
Recibo No. AB26097278
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609727843928

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

software tecnológico para la administración y control de activos móviles y fijos, creación desarrollo, actualización, compra y venta de cartografía digital, la prestación del servicio tecnológico ininterrumpido, colaborando en el seguimiento electrónico en plataforma para internos con detención domiciliaria. Parágrafo primero. Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que resulten necesarios, y en especial los siguientes: a. Invertir en sociedades y proyectos de cualquier índole. b. Importar y exportar bienes y servicios de diferente naturaleza, específicamente importación y exportación de equipos, partes, artículos, o piezas tecnológicas y equipo de telecomunicaciones, así como la importación, comercialización, instalación y arrendamiento de equipos de vigilancia y seguridad privada. c. Participar en actividades de terceros. d. Establecer filiales o sucursales y organizar oficinas y establecimientos de comercio. e. La compraventa y realización de mejoras sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles. f. Celebrar toda clase de actos de comercio, tales como compraventas, agencia comercial, consignación, mandato, corretaje, comisión, importación, exportación, arrendamiento, concesión, cesión de derechos contractuales, constituyendo agencias y filiales en el país o en el exterior. g. La representación de otras sociedades nacionales o extranjeras. h. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier título. i. Participar en la constitución de todo tipo de sociedades comerciales. j. Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades y transformarse en otro tipo de sociedades o extranjeras. k. Girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, cobrar y pagar todo tipo de título valor. l. Participar en todo tipo de Licitaciones públicas y privadas, concursos públicos o privados y en contrataciones directas. m. Conformar consorcios, uniones temporales o cualquier tipo de acuerdo para el desarrollo de las actividades de la sociedad. n. Constituir compañías filiales, promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en las mismas. Parágrafo segundo. Se podrán celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos, contratos y operaciones directamente relacionadas con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:59:15
Recibo No. AB26097278
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609727843928

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. En general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones, actos o contratos de naturaleza civil o mercantil, necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las que las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionan con el objeto social. Parágrafo tercero. La sociedad no garantizará obligaciones de terceros o de los socios, es decir, que únicamente será garante de sus propias obligaciones. Parágrafo cuarto. La sociedad podrá otorgar créditos a los accionistas de la compañía, siempre y cuando sea autorizado por el cien por ciento (100%) de los socios de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $600.000.000,00
No. de acciones	: 600.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente general y un (1) suplente del gerente general, quienes podrán actuar conjunta o independientemente en cualquier tiempo y sin ningún tipo de restricción para representar la

sociedad, pudiendo para ello ejercer las facultades que les sean otorgadas según se señale en estos estatutos. El gerente general y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas por un período indefinido y podrán ser removidos en cualquier tiempo por la asamblea general de accionistas y actuarán conforme con las facultades, funciones y limitaciones previstas en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En tal sentido, es preciso indicar que las facultades del representante legal principal y suplente son las mismas; en este sentido, se precisa que ni el representante legal principal, ni el representante legal suplente tendrán limitación alguna, es decir que pueden actuar en representación de la sociedad y obligar a la misma sin ningún tipo de restricción. Facultades del representante legal la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general y un (1) suplente del gerente, quienes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo anterior. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal y el suplente, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que este celebre. Por lo tanto, el representante legal principal y el suplente, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, sin ningún tipo de limitación o restricción. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y el suplente, conforme con lo indicado en los estatutos. Funciones del gerente general. El gerente general de la sociedad ejercerá las siguientes funciones: 1.- Representar legalmente a la compañía, judicial o extrajudicialmente; 2.- Usar la denominación de la compañía o firma social; 3.- Ejercer la administración de la compañía; 4.- Nombrar apoderados que representen a la compañía ante autoridades administrativas o judiciales; 5.- Celebrar por sí mismo, actos, contratos y/o operaciones sin ninguna restricción. 6.- Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea. 7.- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:59:15
Recibo No. AB26097278
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609727843928

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asamblea, así como fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia financiera, económica y laboral, aprobar planes de inversión. 8.- Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y a extraordinarias cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad, o lo soliciten un número plural de socios que representen por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. 9.- Presentar a la Asamblea General, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión, y sobre las medidas cuya adopción recomiende la Asamblea General y la Asamblea. 10.- Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia financiera, económica y laboral, aprobar planes de inversión. 11.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Parágrafo Primero. Como representante legal de la sociedad, el gerente general y un (1) suplente del gerente tienen facultades para ejecutar o celebrar, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento. Parágrafo Segundo. El gerente general y su suplente quedan investidos de poderes especiales para transigir, conciliar, desistir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Suplente del gerente. El suplente del gerente será también representante legal de la sociedad y tendrá las mismas atribuciones y facultades del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:59:15
Recibo No. AB26097278
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609727843928

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2017 con el No. 02281986 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jaime Alberto Arbelaez Herrera	C.C. No. 79578141

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Johny Humberto Alfonso Mendoza	C.C. No. 80723707

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 26 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 02998820 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 29 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 02998821 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Helvin Giovanny Britto Melo	C.C. No. 1073607605 T.P. No. 304369-T
Revisor Fiscal Suplente	Diana Marcela Lopez Barrios	C.C. No. 1031160773 T.P. No. 300950-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:59:15
Recibo No. AB26097278
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609727843928

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 12 del 3 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03214786 del 4 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de diciembre de 2023 de Representante Legal, inscrito el 27 de diciembre de 2023 bajo el número 03049569 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Jaime Alberto Arbelaez Herrera
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0090: Rentistas de capital, solo para personas naturales. 0010: Asalariados. 8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2017-12-05

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:59:15
Recibo No. AB26097278
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609727843928

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 4652, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.496.427.696
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2026 Hora: 15:59:15
Recibo No. AB26097278
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2609727843928

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

